

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.-

Visto lo solicitado por el doctor Hernán San Martín a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "Z" y,

CONSIDERANDO:

Que funda su petición en el hecho de haber sido invitado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín a las Jornadas Departamentales que se llevan a cabo en la Ciudad de Mar del Plata.

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal presta conformidad a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Hernán San Martín a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "Z", licencia con goce de haberes a partir del día 4 y hasta el 8 de noviembre del corriente año (art.11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-